

Análisis del acceso a la salud mental en Cúcuta: cumplimiento de la Ley 1616 de 2013 y barreras institucionales

Jesús Martín Camacho Garbiras
Código estudiantil: 202212123768

Keinazamara Santiago Vergel
Código estudiantil: 202212124476

Angelica Suarez Ramos
Código estudiantil: 202212123670

Sergio Andrés Navarro León
Código estudiantil: 201622514955

Edilia Ortega Sierra
Código estudiantil: 202212123896

Trabajo de Investigación del programa: **Derecho**

Tutores:

Oriana Valentina Duarte Gómez
Diana Marcela Pantaleón Pinto

RESUMEN

Esta investigación tuvo como propósito analizar desde una perspectiva jurídica cómo se implementó la Ley 1616 de 2013 en la ciudad de San José de Cúcuta durante el periodo 2024–2025. El objetivo principal fue comprender en qué medida las instituciones locales garantizaron el derecho fundamental a la salud

mental y qué factores sociales, económicos y administrativos incidieron en su cumplimiento. El estudio tuvo un alcance descriptivo y analítico, orientado a interpretar las brechas entre lo que establece la norma y la realidad que viven los ciudadanos.

Se aplicó una metodología cualitativa con diseño hermenéutico, apoyada en el análisis documental de leyes, informes institucionales, políticas públicas y reportes locales. A partir de esta revisión, se identificó que los problemas de salud mental en Cúcuta estuvieron estrechamente relacionados con la pobreza, el desempleo, la violencia urbana y la migración venezolana. También se evidenció que, aunque existen redes de atención importantes como el Hospital Mental Rudecindo Soto y la Línea Amiga 24/7, persisten limitaciones en la cobertura, la coordinación interinstitucional y la disponibilidad de talento humano especializado.

Se concluye que garantizar el derecho a la salud mental en Cúcuta exige una acción conjunta entre Estado y comunidad, fortaleciendo el primer nivel de atención, descentralizando los servicios y destinando recursos suficientes que hagan efectiva la aplicación de la Ley 1616 de 2013.

Palabras clave: Salud Mental, Ley 1616 De 2013, Cúcuta, Políticas Públicas, Derecho Fundamental.

Analysis of access to mental health in Cúcuta: compliance with Law 1616 of 2013 and institutional barriers

ABSTRACT

The main objective was to determine the extent to which local institutions guaranteed the fundamental right to mental health and to identify the social, economic, and administrative factors that influenced its realization. The study adopted a descriptive and analytical approach, seeking to interpret the gaps between the legal framework and the lived reality of citizens.

A qualitative methodology with a hermeneutic design was employed, supported by documentary analysis of legislation, institutional reports, public policies, and local records. The findings revealed that mental health issues in Cúcuta were closely linked to poverty, unemployment, urban violence, and the influx of Venezuelan migrants. Although significant care networks exist such as the Rudesindo Soto Mental Hospital and the 24/7 “Línea Amiga” helpline limitations persist in terms of coverage, inter-institutional coordination, and the availability of specialized personnel.

It is concluded that ensuring the right to mental health in Cúcuta requires coordinated action between the State and the community, strengthening primary care, decentralizing services, and allocating sufficient resources to guarantee the effective implementation of Law 1616 of 2013.

Key Words: Mental Health, Law 1616 Of 2013, Cúcuta, Public Policy, Fundamental Rights.

REFERENCIAS

1. Alcaldía de Cúcuta. (2020–2023). *Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta 2020–2023: “Cúcuta 2050, estrategia de todos”*.
2. Alcaldía de Cúcuta. (2024–2027). *Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta 2024–2027: “Cúcuta perseverante, segura y productiva”*.
3. Alcaldía de Cúcuta. (2024–2027). *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027*.
4. Alexy, R. (1997). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Constitucionales.
5. Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación*. Episteme.
6. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
7. Defensoría del Pueblo. (2022). *Estado de la salud mental y derechos humanos en Colombia*.
8. González, P., & Rincón, L. (2021). Avances y desafíos en la implementación de la Ley 1616 de 2013 en territorios periféricos. *Revista Colombiana de Salud Mental*, 24(2), 45–60.
9. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
10. Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander. (2023). *Boletín epidemiológico anual*.
11. Ley 100 de 1993. (1993). Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

12. Ley 1090 de 2006. (2006). Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético del Psicólogo y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=21009>
13. Ley 1438 de 2011. (2011). Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41212>
14. Ley 1616 de 2013. (2013). Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51651>
15. Ley 715 de 2001. (2001). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>
16. Marmot, M. (2005). *The status syndrome: How social standing affects our health and longevity*. Owl Books.
17. Ministerio de Salud y Protección Social. (1998). *Resolución 2358 de 1998: Plan de Atención Básica en Salud Mental*.
18. Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Resolución 4886 de 2018: Ruta Integral de Atención en Salud Mental (RIAS)*.
19. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). *Resolución 089 de 2019: Lineamientos para el riesgo de suicidio*.
20. Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Informe nacional de salud mental 2022*.
21. Organización Mundial de la Salud. (2022). *World mental health report: Transforming mental health for all*. OMS.

22. Ordenanza 027 de 2019. (2019). *Política Pública de Salud Mental del Norte de Santander*.
23. Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Harvard University Press.
24. Sandín, M. P. (2003). *Investigación cualitativa en educación: Fundamentos y métodos*. McGraw-Hill.
25. Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
26. Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
27. Thornicroft, G. (2016). *Shunned: Discrimination against people with mental illness*. Oxford University Press.
28. USAID. (2023). *Salud mental en Colombia: Informe de situación y recomendaciones*.